



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/MML/SJA/JLM

REF: Aprueba modificación de convenio,
que indica

RES. EXENTA: N° 0190

SANTIAGO, 29 ENE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público, para el año 2018; Decreto Supremo N°18, de fecha 14 de Julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta DGP N°619 de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos,

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la modificación de convenio suscrito con fecha 13 de diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Centro de Integración Social y Cultural Alsino** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.

MODIFICACIÓN CONVENIO

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

CON

CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ALSINO

En Santiago de Chile, 13 de diciembre de 2017 entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N°72.576.700-5, representado por su Director Nacional, don Daniel Concha Gamboa, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en calle Catedral 1575, piso uno, comuna de Santiago, Región

Metropolitana, por una parte y por la otra, el CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURA ALSINO, rol único tributario N°65.550.240-8, representado en este acto por don Héctor Polanco Aravena, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en Paraguay N°8915, comuna de La Florida, Región Metropolitana, en adelante el EJECUTOR/A se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que con fecha 04 de mayo de 2017, por medio de Resolución Exenta N°2205 fue probada la continuidad del Convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y el Centro de Integración Social y Cultural ALSINO, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2354 de fecha 18 de mayo de 2016
2. Que, con fecha 17 de octubre de 2017, el Presidente del Centro Integración Social y Cultural ALSINO, presenta solicitud de modificación presupuestaria según los mecanismos establecidos en la Guía de Gestión y en la Cláusula Octava del convenio Resolución Exenta. N° 2354 de fecha 18 de mayo de 2016.
3. La entidad fundamenta su requerimiento, principalmente en la necesidad de reasignar montos no gastados desde el ítem Personal al ítem Recurrentes, modificación que permitirá reforzar otros ámbitos de la ejecución del Proyecto. El monto que se solicita reasignar corresponde a \$2.570.880.- (dos millones quinientos setenta mil ochocientos ochenta pesos), generados a partir de la baja cantidad de alumnos inscritos para los procesos de alfabetización y reforzamiento en lecto-escritura, pudiendo ser ejecutado dicho proceso, con la contratación de un solo profesor, posibilitando la reasignación de estos recursos de la siguiente manera: Recurrentes \$1.911.500, para renovación de implementos destinados a la ejecución de talleres grupales, y manteniéndose en ítem personal \$659.200 para la ejecución de un segundo periodo de alfabetización digital, todo ello dentro del periodo de ejecución del convenio.
- 4.- Que, la Directora Regional Metropolitana (S) a través de opinión técnica de fecha 23 de noviembre de 2017, que se adjunta, sugiere se apruebe la solicitud de modificación presupuestaria destacando el proceso participativo que se ha desarrollado por parte de los beneficiarios del Proyecto.
5. Que, el Jefe del Departamento de Política y Coordinación Intersectorial aprueba realizar la modificación, toda vez que considera que esta modificación de presupuesto permitirá fortalecer los aspectos con mayor demanda del proyecto. Considera un ajuste en la categoría de personal y en recurrentes, por lo cual se estima prioritario proceder a modificar el convenio.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio celebrado entre ellas en el sentido siguiente:

PRIMERO: Modificar el presupuesto, denominado Detalle Presupuestario del Proyecto Folio N° 1541-2016, aprobado por Rex N°2205-2017 y adjunto a ésta, en la forma que a continuación se indica:

a. Actual presupuesto

Ítem	Costos			Distribución de financiamiento		
	Cantidad	Valor unitario	TOTAL	Monto aprobado SENADIS 2017	Aportes propios	Aportes terceros
RECURRENTES						
B. Materiales para talleres						
Fotocopias	1	257.500	\$ 257.500	\$ 257.500	\$ 0	\$ 0
Insumos amasandería	1	515.000	\$ 515.000	\$ 515.000	\$ 0	\$ 0
Insumos taller digital	1	824.000	\$ 824.000	\$ 824.000	\$ 0	\$ 0
Insumos Eco Jardín	1	515.000	\$ 515.000	\$ 515.000	\$ 0	\$ 0
PERSONAL						
Profesor lecto-escritura	1	2.570.880	\$ 2.570.880	\$ 2.570.880		
Profesor Computación	1	659.200	\$ 659.200	\$ 659.200		

b. Presupuesto modificado

Ítem	Costos			Distribución de financiamiento		
	Cantidad	Valor unitario	TOTAL	Monto aprobado 2017	Aportes propios	Aportes terceros
RECURRENTES						
B. Materiales para talleres						
Fotocopias	1	257.500	\$ 257.500	\$ 257.500	\$ 0	\$ 0
Insumos amasandería	1	1.015.500	\$ 1.015.500	\$ 1.015.500	\$ 0	\$ 0
Insumos taller digital	1	824.000	\$ 824.000	\$ 824.000	\$ 0	\$ 0
Insumos Eco Jardín	1	826.000	\$ 826.000	\$ 826.000	\$ 0	\$ 0
Insumos para gimnasio	1	1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000		
PERSONAL						
Profesor Lecto-Escritura	1	180	\$ 180	\$ 180		
Profesor Computación	2	659.200	\$ 1.318.400	\$ 1.318.400		

SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

TERCERO: La modificación acordada en el presente acto, entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta del Servicio Nacional de la Discapacidad que lo apruebe.

CUARTO: La personería de don Daniel Concha Gamboa para representar a SENADIS, consta en Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y, la personería, de don Héctor Polanco Aravena, para representar al EJECUTOR/A, consta en Certificado de Directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 14 de mayo de 2017, documentos que se han tenido a la vista y que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente documento se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

2. IMPÚTESE el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 591 del presupuesto del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial.

MODIFICACIÓN CONVENIO
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
CON
CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ALSINO

En Santiago de Chile, 13 de diciembre de 2017 entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N°72.576.700-5, representado por su Director Nacional, don Daniel Concha Gamboa, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Catedral 1575, piso uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la otra, el CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURA ALSINO, rol único tributario N°65.550.240-8, representado en este acto por don Héctor Polanco Aravena, cédula nacional de identidad _____ ambos domiciliados en Paraguay N°8915, comuna de La Florida, Región Metropolitana, en adelante el EJECUTOR/A se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que con fecha 04 de mayo de 2017, por medio de Resolución Exenta N°2205 fue probada la continuidad del Convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y el Centro de Integración Social y Cultural ALSINO, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2354 de fecha 18 de mayo de 2016
2. Que, con fecha 17 de octubre de 2017, el Presidente del Centro Integración Social y Cultural ALSINO, presenta solicitud de modificación presupuestaria según los mecanismos establecidos en la Guía de Gestión y en la Cláusula Octava del convenio Resolución Exenta. N° 2354 de fecha 18 de mayo de 2016.
3. La entidad fundamenta su requerimiento, principalmente en la necesidad de reasignar montos no gastados desde el ítem Personal al ítem Recurrentes, modificación que permitirá reforzar otros ámbitos de la ejecución del Proyecto. El monto que se solicita reasignar corresponde a \$2.570.880.- (dos millones quinientos setenta mil ochocientos ochenta pesos), generados a partir de la baja cantidad de alumnos inscritos para los procesos de alfabetización y reforzamiento en lecto-escritura, pudiendo ser ejecutado dicho proceso, con la contratación de un solo profesor, posibilitando la reasignación de estos recursos de la siguiente manera: Recurrentes \$1.911.500, para renovación de implementos destinados a la ejecución de talleres grupales, y manteniéndose en ítem personal \$659.200 para la ejecución de un segundo periodo de alfabetización digital, todo ello dentro del período de ejecución del convenio.
- 4.- Que, la Directora Regional Metropolitana (S) a través de opinión técnica de fecha 23 de noviembre de 2017, que se adjunta, sugiere se apruebe la solicitud de modificación presupuestaria destacando el proceso participativo que se ha desarrollado por parte de los beneficiarios del Proyecto.



5. Que, el Jefe del Departamento de Política y Coordinación Intersectorial aprueba realizar la modificación, toda vez que considera que esta modificación de presupuesto permitirá fortalecer los aspectos con mayor demanda del proyecto. Considera un ajuste en la categoría de personal y en recurrentes, por lo cual se estima prioritario proceder a modificar el convenio.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio celebrado entre ellas en el sentido siguiente:

PRIMERO: Modificar el presupuesto, denominado Detalle Presupuestario del Proyecto Folio N° 1541-2016, aprobado por Rex N°2205-2017 y adjunto a ésta, en la forma que a continuación se indica:

a. Actual presupuesto

Ítem	Costos			Distribución de financiamiento		
	Cantidad	Valor unitario	TOTAL	Monto aprobado SENADIS 2017	Aportes propios	Aportes terceros
RECURRENTES						
B. Materiales para talleres						
Fotocopias	1	257.500	\$ 257.500	\$ 257.500	\$ 0	\$ 0
Insumos amasandería	1	515.000	\$ 515.000	\$ 515.000	\$ 0	\$ 0
Insumos taller digital	1	824.000	\$ 824.000	\$ 824.000	\$ 0	\$ 0
Insumos Eco Jardín	1	515.000	\$ 515.000	\$ 515.000	\$ 0	\$ 0
PERSONAL						
Profesor lecto-escritura	1	2.570.880	\$ 2.570.880	\$ 2.570.880		
Profesor Computación	1	659.200	\$ 659.200	\$ 659.200		

b. Presupuesto modificado

Ítem	Costos			Distribución de financiamiento		
	Cantidad	Valor unitario	TOTAL	Monto aprobado 2017	Aportes propios	Aportes terceros
RECURRENTES						
B. Materiales para talleres						
Fotocopias	1	257.500	\$ 257.500	\$ 257.500	\$ 0	\$ 0
Insumos amasandería	1	1.015.500	\$ 1.015.500	\$ 1.015.500	\$ 0	\$ 0
Insumos taller digital	1	824.000	\$ 824.000	\$ 824.000	\$ 0	\$ 0
Insumos Eco Jardín	1	826.000	\$ 826.000	\$ 826.000	\$ 0	\$ 0
Insumos para gimnasio	1	1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000		
PERSONAL						
Profesor Lecto-Escritura	1	180	\$ 180	\$ 180		
Profesor Computación	2	659.200	\$ 1.318.400	\$ 1.318.400		



SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

TERCERO: La modificación acordada en el presente acto, entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta del Servicio Nacional de la Discapacidad que lo apruebe.

CUARTO: La personería de don Daniel Concha Gamboa para representar a SENADIS, consta en Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y, la personería, de don Héctor Polanco Aravena, para representar al EJECUTOR/A, consta en Certificado de Directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 14 de mayo de 2017, documentos que se han tenido a la vista y que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente documento se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



Héctor Polanco Aravena
Representante Legal
ALSINO



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad



VAS/BFV/SJA/JLM/GHC



APROBACION DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO

OPINIÓN TÉCNICA DE SUPERVISOR

Fecha: **23/11/2017**

Proponente: Centro de Integración Social y Cultural ALSINO

Ejecutor: Centro de Integración Social y Cultural ALSINO

Nº Folio del Proyecto: **1541-2017**

Se ha revisado la solicitud de modificación presupuestaria y se observa:

1. X Se **Aprueba Totalmente** la modificación, por la correspondencia con la naturaleza del proyecto y el programa.
- 1.1 **Observaciones** respecto a la fundamentación de la **Aprobación Total** de la solicitud:

Se aprueba totalmente la modificación presupuestaria de ejecución, ya que tal como se expresa en la carta, los dineros corresponden a saldos sin ejecutar debido a la baja cantidad de alumnos inscritos en la clase de lecto-escritura, lo que conllevó a realizar la clase de educación básica y lecto-escritura juntas con el pago de un solo profesor que realiza ambas actividades atendiendo las necesidades de ambos grupos.

Una vez que se suscitó dicho acontecimiento, se realiza una consulta participativa al grupo de usuarios constantes que participan del proyecto y se identificó las necesidades expresadas en la solicitud, que tiene que ver:

1. Realizar un segundo periodo de taller de Alfabetización Digital, ya que, debido a la gran demanda, hubo usuarios que quedaron fuera del primer taller, esperando una segunda instancia para poder realizarlo.
2. Fortalecimiento del deporte al aire libre, como instancia de fortalecimiento de la salud mental y física de los usuarios.
3. Materiales para taller, para el fortalecimiento del eco jardín instalado en las dependencias de ALSINO, lo que permitirá mantener la lógica sustentable con la cual trabajan, permitiendo mayor contacto con la comunidad debido al reciclaje y compostaje y a su vez la plantación y mantención de insumos servirá para la alimentación diaria de los usuarios del hospital de día además de abastecer al servicio de coffee break con materia prima para la elaboración de sus principales productos, lo que permite ir dejando capacidades instaladas en los usuarios que les permita mantenerse de manera independiente en el futuro.
4. Por último, se aprueba la compra de materiales para la amasandería, ya que, debido a la gran demanda de los servicios de café, se han desgastado y además como se han ampliado en el rubro con más productos, es necesario comprar nuevos artículos que no habían sido contemplados inicialmente.

Para concluir, es importante mencionar que se aprueban todos los cambios mencionados ya que van en directa relación con el objetivo propuesto y además ha sido un espacio participativo

donde han sido los propios usuarios los que han decidido qué hacer con los saldos, lo que genera autonomía y autodeterminación que es el sentido fundamental de nuestra labor como servicio.

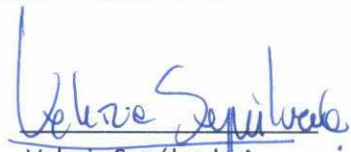
Dicha solicitud de modificación se recibió con fecha 17/10/2017, por lo cual se encontraba dentro del plazo correcto para solicitarla.

- 2. ___ Se **Aprueba Parcialmente** la modificación, porque corresponde parcialmente a la naturaleza del proyecto.
- 2.1 **Observaciones** respecto a la fundamentación de la **Aprobación Parcial** de la solicitud:

- 3. ___ Se **Rechaza Totalmente** la modificación, ya que **NO** corresponde a la naturaleza del proyecto.
- 3.1 **Observaciones** respecto a la fundamentación del **Rechazo** de la solicitud:



Javiera Pérez Barrientos
Directora Regional Metropolitana



Valeria Sepúlveda A.
Supervisora TVI



SENADIS DRM

N° DE INGRESO: 8184.
FECHA: 19.10.2017
DERIVACIÓN: JAVIERA PEREZ B.

vale

MEMO N° 5

Para : Valeria Sepúlveda
SENADIS

De : Karina Insinilla
ALSINO

Fecha : 17 de octubre de 2017

Asunto : Recepción Modificación Presupuestaria

Estimada Valeria:

Con la documentación adjunta, el Centro de Integración Social y Cultural ALSINO hace entrega de la Solicitud de Modificación Presupuestaria junto al Convenio de Prestación de Servicios del Contador, Profesor de Alfabetización Digital, y los dos Monitores del proyecto "Empresa Social e Inclusiva Resistiré"; financiado mediante el programa **Tránsito a la Vida Independiente de SENADIS**, Resolución Exenta: 1541-2017.

Atte.


Karina Insinilla
Coordinadora





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Santiago, 17 de octubre de 2017

**JAVIERA PÉREZ BARRIENTOS
DIRECTORA (S) REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
PRESENTE**

Estimada Javiera Pérez:

Por medio de la presente, solicito a usted acceder a realizar una modificación presupuestaria en términos de traspaso del presupuesto asignado a un ítem establecido en el proyecto “Empresa Social e Inclusiva Resistiré”, adjudicado por el Centro de Integración Social y Cultural ALSINO en el marco del Programa Tránsito a la Vida Independiente de SENADIS.

La modificación se relaciona con el ítem “**Profesor de Lecto-escritura**” incluido en la categoría “Personal” y se debe a que, debido a la baja cantidad de alumnos inscritos para esta instancia, el curso de Lecto-escritura y el de Básica se realizan de manera conjunta por un profesor que atiende las necesidades de cada grupo. Por lo tanto, este profesional recibe el pago de sus servicios a partir del presupuesto estipulado como “Profesor de Básica”, quedando sin uso el monto destinado para lectoescritura -que corresponde a **\$2.570.880-**; el que se requiere para ampliar y mejorar otras áreas que ayudarán a dar un mejor cumplimiento a los objetivos de este proyecto.

Una de esas áreas se relaciona con la capacitación de más personas en situación de discapacidad interesadas en el ámbito de la computación, a través de la ejecución de un segundo periodo del Taller de Alfabetización Digital, ya que varios de los interesados quedaron fuera de este espacio por la poca cantidad de cupos (solo siete) que nos permite la oficina donde éste se realiza. Con esta modificación, podríamos recibir a siete nuevos beneficiarios y realizar un curso con una duración de dos meses (2 veces a la semana), permitiendo que más personas sean parte de este espacio de capacitación que los conecta con la habilidad de localizar, entender y generar contenido digital mediante el manejo del computador, el uso de software y la navegación en Internet.



Otra área importante a desarrollar se relaciona con el fortalecimiento de hábitos saludables asociados al ejercicio individual y el deporte al aire libre, como instancias de fortalecimiento de la salud mental y física de los usuarios, junto con la posibilidad de fomentar la sana convivencia entre los egresados. Alsino es una institución que tiene las puertas abiertas para recibir a usuarios de otros centros de salud, lo que ha generado que la demanda de participación en este espacio vaya aumentando constantemente.

En este sentido, cabe mencionar que las máquinas y artefactos con los que el Centro de Integración cuenta hoy en día son escasos para la cantidad de beneficiarios que se quiere cubrir y algunos de ellos (como las colchonetas) no se encuentran en buen estado; por lo tanto, se contempla en esta solicitud la implementación del gimnasio -cuya construcción está estipulada en el proyecto- con nuevas máquinas e implementos deportivos que permitan un desarrollo óptimo en este sentido.

De igual manera, es importante mencionar que el Eco Jardín Comunitario Alsino nos ha llenado de muchas satisfacciones hasta el momento, al permitir que la comunidad vaya aprendiendo sobre reciclaje y compostaje, mientras van cuidando su entorno y mejorando el contacto y el trato hacia las personas en situación de discapacidad psíquica.

Sin embargo, hemos advertido que es imprescindible contar con nuevos insumos para mantener la lógica sustentable con la que trabajamos, a partir de la mejora del espacio de capacitación y convivencia saludable que brinda el Eco Jardín; específicamente mediante la compra de semillas e insumos para la plantación y mantención de almácigos que, a su vez, servirán para la alimentación de los usuarios diarios del Hospital de Día junto con abastecer al servicio de coffee break con materia prima para la elaboración de sus principales productos.

Por último, consideramos que se requiere la compra de nuevos materiales para el taller de amasandería, ya que afortunadamente este año 2017 hemos tenido un aumento significativo en la demanda del servicio de coffee break, lo que ha repercutido en el desgaste de algunos materiales y la necesidad de adquirir artículos que no habían sido contemplados inicialmente. Cabe mencionar que tanto el Taller de Repostería como el Servicio de Coffee Break hacen uso del mismo espacio para su ejecución; en consecuencia, los materiales son usados continuamente por una veintena de personas a la semana. Por lo tanto, es de suma importancia mantener los equipos y utensilios en buenas condiciones, además de incluir aquellos que se han ido



necesitando conforme vamos generando nuevas recetas y alternativas más saludables en el menú.

En términos concretos, se solicita a usted autorizar la redistribución de los \$2.570.880 del ítem “Profesor de Lecto-escritura” de la categoría “Personal” a las cuatro áreas mencionadas anteriormente.

A continuación, se desglosa el detalle presupuestario requerido para generar dichas modificaciones:

- *Personal*: bajo el concepto de “Profesor de Computación”, se solicita la suma de \$659.200 para la contratación del profesional correspondiente para un nuevo periodo del Taller de Alfabetización Digital, donde se realizará un curso intensivo durante dos meses y se abrirán cupos para siete nuevos beneficiarios.
- *Recurrentes*: como parte de los Materiales para Talleres está el ítem “Insumos de amasandería”, donde es necesaria la compra de artículos como: caja para té, contenedores de vasos, alargadores, neveras, decoraciones, bowls, cuchillos, pocillos, moldes, cápsulas para cupcakes, film, papel secante, delantales, blondas, guantes de horno y batidores manuales, entre otros. Para ello, se solicita la suma de \$500.500.
- *Recurrentes*: en Materiales para Talleres se encuentra el presupuesto destinado a “Insumos Eco Jardín”, para lo que se solicitan \$311.000 destinados para la compra y siembra de hortalizas, plantas medicinales y vegetales (como perejil, ciboulette, albahaca, orégano, romero, menta, manzanilla, tomate cherry, espinaca, lechuga, pimentón) que servirán para elaborar diversos productos presentes en un coffee break o cóctel. Asimismo, la compra y el cultivo de plantas ornamentales que realcen aún más la calidad de este servicio liderado por egresados de tratamiento.
- *Recurrentes*: ubicado en la subcategoría de “Materiales para Talleres”, se requiere crear el ítem “Insumos para gimnasio”, para implementar este espacio con un presupuesto de \$1.100.000 para máquinas y artículos deportivos como: mancuernas, colchonetas, bicicleta elíptica, balón de fútbol, etcétera.



Esperamos su autorización ya que de esta forma podríamos cubrir de mejor manera las necesidades de nuestros beneficiarios.

Atentamente,

**CENTRO DE INTEGRACIÓN
SOCIAL Y CULTURAL ALSINO
65.550.240-8**

Héctor Polanco Aravena
Presidente del Centro de Integración
Social y Cultural ALSINO